

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **4247** MONTAJES ELÉCTRICOS ALBA, S.A.L.

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a Junta General que se celebrará el próximo día 29 de junio de 2018, a las once horas, en Esparza de Galar (Navarra), Polígono Comarca 2, Calle A, Nave 55. Caso de no cumplirse los requisitos correspondientes al quórum de asistencia, se convoca igualmente la reunión para el día 30 de junio de 2018, a las doce horas, en segunda convocatoria, en el mismo lugar con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria), correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2017.

Segundo.- .- Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2017.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada durante el ejercicio 2017 por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Cuarto.- Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias de la Sociedad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones.

Quinto.- Autorización para que la Sociedad pueda amortizar acciones propias de la Sociedad con la consiguiente reducción de capital y modificación de los Estatutos.

Sexto.- Ratificación de los acuerdos adoptados en Junta General el 25 de junio de 2016 referente a la ampliación de capital aprobada con cargo a reservas disponibles con la consiguiente modificación parcial de los Estatutos.

Séptimo.- Nombramiento de auditores de cuentas.

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a públicos e inscripción en el Registro Mercantil y, en general, ejecutar los anteriores acuerdos.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo señalado en los artículos 197 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone a disposición de los señores accionistas todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes justificativos de los acuerdos que se proponen. Las personas indicadas

tendrán derecho a examinar en el domicilio social de la Compañía los referidos documentos o pedir la entrega o envío gratuito de los mismos, así como solicitar los informes o aclaraciones que estimen pertinentes.

Esparza de Galar, 16 de mayo de 2018.- La Secretaria del Consejo de Administración, Sonia Nieto Sánchez.

ID: A180034642-1